

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-186 DE 2014

DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES

Objeto: "Contratar una empresa que se encargue de realizar una consultoría del Programa Tarjeta Joven"

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR AVIATUR S.A

Con el fin de estudiar la opción de participar en la Invitación para "contratar una empresa que se encargue de realizar una consultoría del programa Tarjeta Joven", nos permitimos presentar las siguientes inquietudes.

1. PREGUNTA. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL.

Teniendo en cuenta que: Según datos y proyecciones estadísticas del DANE la población de jóvenes en el país está alrededor de los 12.000.000 y que el potencial de usuarios de un programa como Tarjeta Joven puede abarcar una parte importante de ese universo, se hace necesario plantear un esquema que considere esas dimensiones para su administración.

Por lo anterior, con el fin de contar con propuestas que garanticen la operatividad del programa, tanto desde el punto de vista de los usuarios, como también de las empresas aliadas, se sugiere que las certificación de experiencia en implementación de programas de afinidad y fidelización no se limiten a ese segmento poblacional, cuya participación en este tipo de iniciativas ha sido minoritaria.

La anterior recomendación se tuvo en cuenta en los TDR que FONTUR presentó en la convocatoria del mes de marzo del 2014. En su página 34

http://www.fontur.com.co/aymsite/aym_document/aym_contratos/aym_179/CONDICIONES PARTICULARES FPT-065-2014.pdf

RESPUESTA 1: En cuanto a la dimensión de la administración del programa, y la correcta proyección de 12 millones de habitantes comprendidos entre este segmento de edades, hay que resaltar que tenemos una serie de factores que nos llevan a depurar esa cifra, esos factores como (Estratificación Socioeconómica, Índice de conectividad del país (el programa actualmente se apalanca en una plataforma web), El índice de migración que presenta dicha población) por esta razón el objetivo MINIMO INICIAL de personas que buscamos alcanzar es **5 millones**, a partir de cumplir este primer objetivo.

En cuanto a la certificación de experiencia en implementación de programas de afinidad y fidelización cabe aclarar que no está limitado a este segmento poblacional, ni para LA EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE ni para la EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MINIMA REQUERIDA pues la convocatoria cita, *"Los oferentes deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de mínimo dos (2), máximo cuatro (4) certificaciones sobre contratos de consultoría y estudio diagnóstico realizado en el segmento de Tarjeta Joven (entre 14 y 28 años) o en desarrollo e implementación de programas de afinidad y beneficios en tarjetas de crédito, débito o programas de fidelización en el segmento Tarjeta Joven"* Lo que significaría que la experiencia debe ser en programas dentro del segmento poblacional, **O** en el desarrollo de programas de afinidad y beneficios en Tarjetas de crédito, tarjetas débito **O** fidelización dentro del segmento., cabe aclarar que **NO HAY UN MAXIMO DE CERTIFICACIONES** que deban presentar.

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-186 DE 2014

DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES

Objeto: "Contratar una empresa que se encargue de realizar una consultoría del Programa Tarjeta Joven"

2. PREGUNTA .EQUIPO DE TRABAJO.

Se solicita un Coordinador de Proyecto internacional, pero en la descripción sólo se establece que *los coordinadores (nacional e internacional)* deben presentar título profesional en las siguientes carreras: Ingeniería, Adm de empresas y carreras afines y acreditar experiencia en base de datos, gestión de proyectos y/o servicio al cliente. Se entendería que este profesional debe presentar experiencia en proyectos de carácter internacional o ser extranjero con experiencia en el tema? o los requerimientos son iguales al nacional y el nombre corresponde a un título que se le dio al cargo?

RESPUESTA 2: EL Coordinador internacional del proyecto, tiene los mismos requisitos que el coordinador nacional, y el título corresponde al nombre del cargo, pero lo ideal es que esta persona tenga experiencia en el estudio de planes fidelización en empresas internacionales.

3. PREGUNTA .OBJETO DE LA INVITACIÓN.

Quisiera saber por qué se establece la meta de 5000 usuarios. Dada la trayectoria del programa, es posible pensar que la cifra podría tener poco impacto en su desarrollo.

RESPUESTA 3: La **META INICIAL** del programa es de 5 millones de usuarios, es nuestro primer objetivo, y el mínimo requerido de usuarios que pretendemos alcanzar, esta meta se basa en LA PROYECCIÓN INICIAL DEL DANE, (12 millones de personas) y a esto se le restan factores como (Estratificación Socioeconómica, Índice de conectividad del país (el programa actualmente se apalanca en una plataforma web), El índice de migración que presenta dicha población), por esta razón el PRIMER OBJETIVO es alcanzar 5.000.000 de personas. Se publicará adenda correspondiente.

4. PREGUNTA. Adicionalmente, sería importante saber cuántos nuevos aliados estratégicos del programa (proveedores), se espera que esta consultoría proyecte?

RESPUESTA 4: Se espera que proyecten los necesarios para cumplir las requerimientos de los diferentes números de usuarios y para nuestra objetivo, 5 millones de usuarios.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL SEÑOR JAVIER MONTES

1. PREGUNTA. De acuerdo con el documento de condiciones particulares publicado en la página del FONTUR el día 25 de noviembre de 2014, y estando dentro del término establecido en el cronograma del proceso de la referencia, nos permitimos hacer las siguientes observaciones respecto a las características solicitadas para poder presentar propuesta:

En sujeción al principio de libre concurrencia es pertinente observar:

En primer lugar, Teniendo en cuenta que este proceso en particular, han sido declarados desiertos en varias oportunidades, solicito que sean analizadas las causas de esta situación,

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-186 DE 2014

DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES

Objeto: “Contratar una empresa que se encargue de realizar una consultoría del Programa Tarjeta Joven”

tal como acontece en los procesos de contratación pública, cuya normatividad así como pronunciamientos de los entes de control, que pueden ser guía para mejorar nuestros procedimientos, dispone lo siguiente:

“En caso de declararse desierto el proceso de selección..., la entidad podrá iniciarlo de nuevo, prescindiendo de la publicación del proyecto de pliego de condiciones. De ser necesario se modificarán los elementos de la futura contratación que hayan sido determinantes en la declaratoria de desierto, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación, sin perjuicio de ajustes en las cantidades y el presupuesto”

Ahora bien, para los procesos de contratación abierta al público, y buscando los mecanismos para poder obtener mejores proponentes, les solicito analizar los siguientes puntos:

Respecto de **los criterios de experiencia de los proponentes**, que su experiencia no sea únicamente nacional o sea exclusivamente con entidades de carácter público, además, no se puede solicitar el cumplimiento de un listado de requisitos en los certificados de experiencia que ni el propio FONTUR expide, por lo que los certificados de experiencia y características solicitadas, son únicas de una idiosincrasia colombiana y de contratación con entidades públicas, desconociendo los principios de derecho privado (civil y comercial) así como posibles oferentes con experiencias mucho más enriquecedoras para los proyectos que ejecutamos en búsqueda del mejoramiento de las calidades del turismo nacional e internacional, por ende, hay que incluir criterios de análisis de las experiencias más claras y lógicas, sin desconocer experiencias obtenidas y certificadas de conformidad con las costumbres comerciales tanto nacionales como internacionales.

RESPUESTA 1: Sea lo primero señalar que el Fondo Nacional de Turismo, tiene un régimen de contratación privado, el cual tiene plena observancia de los principios de la buena fe, calidad, economía, eficacia, planeación, transparencia y selección objetiva.

No se requiere que sea solo nacional o solo en entidades públicas, se puede acreditar con contratos ejecutados, y un acta de liquidación,

NOTA 1: En todo caso se permite acreditar la experiencia solicitada presentando copia de contratos ejecutados y terminados junto con la respectiva acta de liquidación o terminación, donde conste la ejecución a satisfacción de la entidad contratante, cuando la certificación aportada no contenga la totalidad de la información requerida.

NOTA 2: Las certificaciones de experiencia general, deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Valor del contrato.

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-186 DE 2014

DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES

Objeto: “Contratar una empresa que se encargue de realizar una consultoría del Programa Tarjeta Joven”

5. Contratos ejecutados y terminados. (Para lo cual se debe tener fecha de inicio y fecha de terminación).
6. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
7. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
8. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus objetos, plazos, valor y calificación individualmente.
9. No se aceptan auto certificaciones

2. PREGUNTA. Requisitos de homologación de los títulos: Para los títulos profesionales obtenidos en el exterior, la norma colombiana ha estipulado el requisito de homologación de los estudios de las personas nacionales, pero por el contrario, revisando los pliegos de condiciones, ese criterio se tiene tanto para las personas naturales nacionales como para los extranjeros, convirtiéndose en un criterio discriminatorio y poco objetivo, por ser un imposible para cumplir; finalmente dentro de los requisitos hay que estudiar la norma de homologación, dado que no todos los títulos obtenidos en el exterior son sujetos a homologación, y dentro de los criterios hay causales que darían como rechazo por la ausencia del dicho cumplimiento siendo un imposible de cumplir que impediría contar con proponentes idóneos para los proyectos a ejecutar.

RESPUESTA 2: Un permiso temporal expedido por la entidad reguladora de cada profesión a efectos de dar inicio a la actividad contratado; ahora bien, hay criterios claros para solicitar dicha autorización, el principal y más importante, es para la ejecución de trabajos en territorio nacional colombiano superior a 3 meses de labores continuas e ininterrumpidas, a lo cual hay que entrar a modificar dichos criterios, estipulando el requisito solo cuando el proyecto así lo amerite.